

**LEY NUMERO 212**

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**DECRETA:**

**Artículo Único** Ratifícase la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza suscrita en la Décima Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París el quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 15 de noviembre de 1962.

Fdo. Federico Fortún S., Presidente del H. Senado Nacional, Jorge Flores A., Presidente de la H. Cámara de Diputados, Ciro Humboldt B., Senador Secretario, Eduardo Ochoa, Senador Secretario, Hugo Suárez G., Diputado Secretario, Stanley Gamberos, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO**, José Fellman Velarde, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.